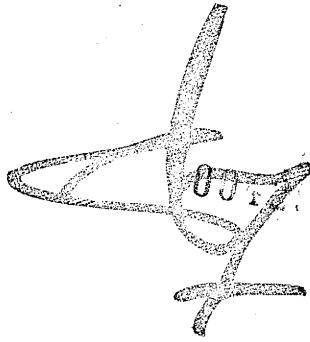




*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS



Coronel Vidal, 09 de febrero de 2004.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 161/2003 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/01/2004;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 161/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 29/12/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO Nº 397

I.e.

Dr. Oscar Pérez Llameras
Secretario de Gobierno

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal